

Nº: 17/14
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
30 DE ABRIL DE 2014



Ayuntamiento
de Ávila
 Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

2.- SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.- Terrazas con mesas y sillas. Fue dada cuenta de los expedientes instruidos al efecto en relación a solicitudes cursadas para la concesión o la renovación de licencias concedidas de ocupación de la vía pública con mesas y sillas para el presente ejercicio en diferentes puntos de la ciudad, así como de los informes elaborados al efecto.

La Junta de Gobierno Local emitió por unanimidad el siguiente dictamen:

- Conceder autorización para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, previo pago de las tasas correspondientes, a los establecimientos que seguidamente se relacionan, cuya distribución, condiciones singulares y demás determinaciones se reproducirán, en los términos del expediente de su razón, en el correspondiente Decreto de autorización.

Establecimiento	Situación terraza	Nº Veladores
KEDADA	Calle Doctor Fleming	7
LA ALCAZABA	Plaza de Mosén Rubí	4
LA RINCONADA	Calle Virgen de las Angustias	3
SOUL KITCHEN	Calle Pedro de Lagasca	12

- Renovar la concesión de licencia para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, previo pago de las tasas correspondientes, a los establecimientos que seguidamente se relacionan, cuya distribución, condiciones singulares y demás determinaciones se reproducirán, en los términos del expediente de su razón, en el correspondiente Decreto de autorización.

Establecimiento	Situación terraza	Nº Veladores
LA ALCAZABA	Plaza de Mosén Rubí	10
HERMANOS MARTÍN	Calle Valladolid	4
HOSTELERÍA ALPICA (HERGOS)	Calle Don Gerónimo	4
BABEL	Paseo de San Roque	6
EL COTO	Calle Valladolid	5
EL MORO	Travesía Valle Amblés	15
VENUS	Avenida de Juan Pablo II	16
LA OFICINA	Calle Santo Tomás	6
ZAZO	Calle Agustín Rodríguez Sahagún	9
DON CARMELO	Calle Ferrocarril	3
PARAISO	Paseo de la Estación	7
ARTE Y CAFÉ	Calle Agustín Rodríguez Sahagún	8
CAFES LA COLONIAL	Avenida de Portugal	5
PUERTA DEL ALCAZAR	Calle San Segundo	10
EL CAFETÍN	Calle San Segundo	14
BARBACANA	Plaza de Santa Teresa	29
LA SANTA	Paseo de El Rastro	20
PORFI	Calle Soria	3
LLAOLLAO	Plaza de Santa Teresa	10
KEDADA	Calle Doctor Fleming	8
TROPICANA	Calle Juan de Yepes	13

3.- ATENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Dictámenes de la Comisión Informativa.

A) Convocatoria Ayudas de Comedor Escolar Curso 2014-2015. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 29 de abril de 2014, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"2.- Convocatoria Ayudas de Comedor Escolar Curso 2014-2015. Fue dada cuenta del borrador de bases elaboradas por los servicios sociales municipales con el objeto de regular la convocatoria pública para la concesión de Ayudas de Comedor Escolar para el Curso 2014-2015 próximo, para alumnos de segundo ciclo de educación infantil y de primaria del municipio, ayudas consideradas prestaciones económicas destinadas a menores escolarizados residentes en Ávila con escasos recursos económicos y situación de problemática familiar, que pretenden garantizar la escolarización, compensar posibles carencias de tipo familiar o económico, facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, evitar situaciones de riesgo, así como garantizar una nutrición adecuada y favorecer el normal rendimiento escolar.
(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de nueve votos a favor de los seis miembros corporativos presentes del P.P., los dos del P.S.O.E. y el de I.U.C.yL., con las dos abstenciones de los de U.P.yD., la convocatoria y bases que han de regir la concesión de ayudas de comedor escolar para el próximo curso 2014-2015, en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto. Así mismo fue dictaminado favorablemente por mayoría, y con igual sentido de voto, el presupuesto máximo de la convocatoria, que asciende a 32.053 € para el ejercicio económico 2014, reservándose un 5 por ciento del citado importe para las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación establecido y tramitadas por razones de urgencia social, quedando sujeto al límite máximo de consignación existente en 2015, prorrateándose los importes mensuales concedidos."

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y de la de I.U.C.yL., con la abstención del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, así como autorizar el gasto por importe total, elevándolo a acuerdo.

B) Programa de Animación: Talleres Comunitarios 2014-2015. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 29 de abril de 2014, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"3.- Programa de Animación: Talleres Comunitarios 2014-2015. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales municipales, en relación con las actividades que se pretenden llevar a cabo durante el próximo Curso Escolar 2014-2015 en desarrollo del Programa de Animación Comunitaria, y en el que se indica, entre otros extremos, aquellos concernientes a las normas de inscripción y adjudicación, mediante sorteo, de plazas, para lo cual, y al objeto de proyectar la temporalización de las actividades en relación con el curso escolar, se propone proceder a la apertura del plazo para presentar las solicitudes de inscripción del 23 de junio al 4 de julio próximos, en la forma que en aquél consta.

Por otra parte, se dio cuenta del informe emitido por la Coordinadora de servicios sociales, relativo a la modificación del contrato suscrito con la entidad Gestiones y Concesiones Deportivas S.A., adjudicataria del servicio de talleres y actividades deportivas del Programa de Animación, que es del siguiente tenor:

"INFORME: En relación con el contrato para la prestación del servicio de Talleres y actividades de carácter deportivo de 2013, formalizado en fecha 30 de Julio de 2013 y vista la solicitud formulada por D. Santiago Cruz Mulero, en representación de Gestiones y Concesiones Deportivas S.A.

Considerando lo dispuesto en la Cláusula Tercera del mencionado contrato que establece la posibilidad de prórroga de un curso, si bien en este supuesto, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila está posibilitado a variar los talleres a desarrollar por otros de similares

características, manteniendo el número de los mismos, sin que dicha alteración suponga un incremento sobre el precio del contrato.

Considerando la conveniencia, dado el número de participantes en los distintos Talleres, de proceder a una variación en consonancia con la citada Cláusula Tercera, del modo que a continuación se relaciona, variación que está en consonancia con el escrito remitido por Gestiones y Concesiones Deportivas y considerando igualmente que dicha alteración no supondría incremento alguno sobre el precio del contrato.

Se considera la conveniencia de proceder a la prórroga del contrato para la prestación del servicio de Talleres y actividades de carácter deportivo durante el curso 2014-2015, al no existir causas impeditivas para acceder a lo manifestado, comprendiendo la prórroga las siguientes modificaciones de los talleres previstos, sin incremento del precio del contrato.

- Talleres actuales comprendidos en el Pliego de Condiciones Técnico Administrativas aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 3 de mayo de 2013:

15 Mantenimiento Deportivo.

6 Aerobic.

2 Pilates.

1 Gimnasia cardiovascular.

2 Tai-chi.

1 Mantenimiento Deportivo específico.

15 Actividades acuáticas.

1 Actividad deportiva de verano.

- Para el Curso 2014 / 2015 se propone,
MANTENER:

7 Mantenimiento Deportivo

4 Aerobic

2 Pilates

1 Gimnasia cardiovascular

2 Tai-chi

1 Mantenimiento deportivo específico

15 Actividades acuáticas

1 Taller de actividad deportiva de verano

CAMBIAR 8 grupos de Mantenimiento Deportivo por:

2 de entrenamiento Fitness.

1 de Bailes latinos.

1 de Zumba.

1 de Gap.

1 de Body Tonic.

1 de Pilates.

1 de Cardio box.

Y aumentar en dos trimestres las actividades de Samba Axe Brasil, Zumba, Step, Sculp and Tone Sala y Espalda sana.

1 grupo de Aerobic por uno de Batuka.

1 grupo de Aerobic por Actividades acuáticas los viernes."

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: El Programa de Animación Comunitaria en la forma antes indicada y, en consecuencia, los Talleres Comunitarios que lo conforman, a desarrollar durante el próximo Curso 2014-2015, en la forma que consta en el expediente.

SEGUNDO: El informe emitido por la Coordinadora de servicios sociales antes transcrito, y, por consiguiente, proponer a la Junta de Gobierno Local la prórroga del contrato suscrito en fecha 30 de julio de 2013 con la entidad Gestiones y Concesiones Deportivas S.A. para la prestación del servicio de talleres y actividades de carácter deportivo del Programa de Animación Comunitaria por un curso, previa modificación del mismo respecto de los talleres que en dicho informe constan, con el fin de adecuar el contenido del contrato a la demanda existente sin que ello suponga incremento alguno sobre el precio del contrato, modificación sobre la que el contratista ha manifestado su expresa aceptación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato de referencia."

La Junta de Gobierno Local acordó unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

C) Plan Municipal de Convivencia e Integración: Programa de conocimiento de los Servicios Públicos y de los Derechos y Deberes ciudadanos. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 29 de abril de 2014, con el siguiente tenor literal:

"4.- Plan Municipal de Convivencia e Integración: Programa de conocimiento de los Servicios Públicos y de los Derechos y Deberes ciudadanos. Fue dada cuenta del informe elaborado por los servicios sociales relativo a la realización del Programa de conocimiento de los Servicios Públicos y de los Derechos y Deberes ciudadanos, a desarrollar en el marco del I Plan Municipal de Convivencia e Integración, el cual, dirigido al conjunto de la población (aunque se dote de prioridad a aquellas personas que posean un menor conocimiento sobre dicha materia), plantea como objetivos generales favorecer un mejor conocimiento y uso de los servicios y recursos públicos por todos los ciudadanos, que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a los mismos, así como al ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones. A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe de referencia y, por consiguiente, la realización del programa citado, con los contenidos, metodología, temporalización, y recursos en la forma que consta en el expediente."

La Junta de Gobierno Local acordó unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

D) Juventud.

a) III Jornadas de orientación laboral y búsqueda de empleo "Ávila Orienta". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 29 de abril de 2014, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"5.- Juventud.

A.- III Jornadas de orientación laboral y búsqueda de empleo "Ávila Orienta". Por la sra. Concejala Delegada se dio cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación con la realización de las III Jornadas de orientación laboral y búsqueda de empleo, que es del siguiente tenor:

"INFORME.- Se propone la realización de las III Jornadas de orientación laboral y búsqueda de empleo "Ávila orienta", cuyo objeto principal es el de orientar, formar y mejorar la trayectoria laboral de la población joven abulense, favoreciendo su incorporación a un ámbito de orientación y relaciones laborales, en consonancia con la actual situación por la que se está atravesando. Se adjuntan el proyecto y modelo de inscripción.

Cuando hablamos de la situación actual del mercado laboral, uno de los temas de preocupación es el referido a cómo logramos introducirnos por primera vez en dicho mercado y cómo reinsertarnos en él a lo largo de la vida.

El modo de encontrar este nuevo empleo, independientemente de la edad en la que nos situemos va a depender de las estrategias, habilidades y conocimientos de las que dispongamos, de ahí la importancia de contar con el mayor número de destrezas posibles.

Por ello, la Concejalía de Juventud ha considerado conveniente llevar a cabo estas jornadas, centrandose los objetivos en permitir a la sociedad abulense un mayor acercamiento al mercado laboral a través de las nuevas tecnologías y métodos ya existentes en la búsqueda de empleo, así como, proporcionar un conocimiento básico sobre sus derechos como trabajadores.

Los contenidos se establecen a través de cuatro bloques temáticos:

- Técnicas de búsqueda de empleo
- Contrato de trabajo
- Autoempleo
- Seguridad social

Que se desarrollarán a través de unas jornadas de 10,5 horas de duración los días 20, 21 y 22 de Mayo en el Espacio Joven Alberto Pindado, dirigidas a un máximo de 40

participantes con edades superiores a 16 años; y charlas de 2,5 horas de duración que se realizarán en los diferentes centros educativos que imparten 4º de ESO, bachillerato, módulos de grado medio y superior y el Centro de Capacitación Agraria.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 16 de Mayo.

Serán llevadas a cabo por el técnico de la asesoría de emancipación de la Concejalía de juventud y ponentes colaboradores en las jornadas.”

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe de referencia y, en consecuencia proceder a la realización de las III Jornadas de orientación laboral y búsqueda de empleo “Ávila Orienta”, con los contenidos, metodología, temporalización, recursos y demás extremos que constan en el expediente. (...)”

La Junta de Gobierno Local acordó unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Convenio de Colaboración con Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 29 de abril de 2014, con el siguiente tenor literal:

“5.- Juventud.

B.- Convenio de Colaboración con Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Fue dada cuenta del convenio de cooperación educativa a suscribir entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y este Excmo. Ayuntamiento cuyo objeto es la realización de prácticas externas a realizar por los estudiantes de los grados de Trabajo Social y de Educación Social en las instalaciones juveniles municipales, con la finalidad de contribuir su formación y la adquisición de competencias para el ejercicio de actividades profesionales, facilitando su empleabilidad. A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros, la suscripción del Convenio de referencia en los términos y con las cláusulas que constan en el expediente, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.